



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

Escritura N°:						20181701001P04591					
ACTO O CONTRATO:											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:48)											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	GARCIA MONTAÑA DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002346193	ECUATORIA NA		CEDENTE				
Natural	RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714956040	ECUATORIA NA		CEDENTE				
A FAVOR DE											
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa				
Natural	CORDOVA HERBOZO JORGE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003274303	ECUATORIA NA		CESIONARIO(A)				
Natural	CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722903059	ECUATORIA NA		MANDATARIO (A)				
UBICACIÓN											
Provincia			Cantón			Parroquia					
PICHINCHA			QUITO			MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 266.00											



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA

CEDENTES:

DIEGO RAMIRO GARCIA MONTOKA Y
DIEGO FRANCISCO CHIRIBOGA MENA

CESIONARIOS:

JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO Y
JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO

CUANTIA: USD \$266.00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO: P04591-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy lunes (06) seis de agosto del dos mil dieciocho (2018), ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, los señores DIEGO RAMIRO GARCIA MONTOKA Y DIEGO FRANCISCO CHIRIBOGA MENA; y por otra parte comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO Y JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO quien a su vez comparece en calidad de representante legal de la compañía SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA., tal como consta del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, de estado civil solteros y con dirección en la Calle: Finlandia 192 Y Suecia,

teléfonos: 0992348802 / 0998218960 / 0987269671 / respectivamente;
y correos: dgarcia@sinerlex.com.ec, dancother@gmail.com,
scordova@sinerlex.com.ec, jahcordova@udlanet.ec, respectivamente, a
quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien
instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta
que me presenta, cuyo tenor es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el
protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de
participaciones de la Compañía SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA.
LTD., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se
detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus
propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, los señores
DIEGO RAMIRO GARCIA MONTAÑA y DIEGO FRANCISCO
CHIRIBOGA MENA; y por otra parte comparecen en calidad de
CESIONARIOS los señores JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO y
JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO quien a su vez comparece
en calidad de representante legal de la compañía SINERGIA LEGAL
SINERLEX-EC CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones
adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
celebrada el día treinta y uno (31) de julio del dos mil dieciocho (2018),
los cuales concurren a la celebración de la presente escritura pública
de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que
constan a continuación. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Dos Punto
Uno.- Mediante Escritura Pública de constitución otorgada el día
cuatro (04) de enero del dos mil diecisiete (2017) ante la Notaría Sexta
del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nueve (09) de enero del mismo año, se constituyó la compañía
SINERGIA LEGAL SNERLEX-EC CIA. LTDA. (en adelante y para
efectos del presente instrumento se le denominará como la "Compañía");
y, **Dos Punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía celebrada el treinta y uno (31) de julio del 2018, aprobó la
cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan
a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PRECIO
Y FORMA DE PAGO: Tres Punto Uno.-** Los señores DIEGO RAMIRO
GARCÍA MONTÓYA y DIEGO FRANCISCO CHIRIBOGA MENA en su
calidad de CEDENTES, declaran que ceden y traspasan a perpetuidad
y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la compañía
SINERGIA LEGAL SNERLEX-EC CIA. LTDA., es decir la cantidad de
doscientos sesenta y seis (266) participaciones de la Compañía:
CIENTO TREINTA Y TRES (133) participaciones de propiedad de
DIEGO RAMIRO GARCÍA MONTÓYA y CIENTO TREINTA Y TRES
(133) participaciones de propiedad de DIEGO FRANCISCO
CHIRIBOGA MENA, a favor de los señores JORGE ARTURO
CORDOVA HERBOZO y JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO,
de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DIEGO RAMIRO GARCIA MONTÓYA	JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	133	USD \$1.00
DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA	JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	129	USD \$1.00
DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA	JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO	4	USD \$1.00

De esta manera, el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación después de las transferencias de participaciones:

SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	396	99%
JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO	4	1%
TOTAL	400	100%

Tres Punto Dos.- La indicada cesión comprende la totalidad de los

derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía; así mismo en el caso que a un futuro apareciera algún pasivo oculto o contingente de responsabilidad de la sociedad que tenga origen en una fecha anterior a la celebración de esta cesión de participaciones, que será asumido en su totalidad por cada uno de los socios actuales de manera proporcional en virtud de su porcentaje de participación. Se adjunta como habilitante de esta cesión la nómina de socios actual a la fecha de la celebración de esta escritura. Los cesionarios cancelan el valor de doscientos sesenta y seis dólares americanos a los cedentes en dinero en efectivo.-

CUARTA:

CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura

comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y

aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se

emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN:** Antes de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil, se
sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de
constitución de la compañía SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA.
LTDA. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y
que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta
que está firmada por el abogado Juan Sebastián Córdova Herbozo, con
matrícula número 17-2014-922 de La Función Judicial del Ecuador. Para
la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.
De todo cuanto doy fe.

Diego Ramiro García Montoya
c.c. 100234619-3

Diego Francisco Chiriboga Mena
c.c. 171495604-0

Jorge Arturo Córdova Herbozo
c.c. 100327430-3

Juan Sebastián Córdova Herbozo
c.c. 172290305-9

Diego Ramiro García Montoya
Diego Francisco Chiriboga Mena

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SINERGIA LEGAL SNERLEX-EC CIA. LTDA.**

Reunida el 31 de julio del 2018

En la ciudad de Quito, el día treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 11h30 horas en las oficinas de la compañía SINERGIA LEGAL SNERLEX-EC CIA. LTDA., (en adelante "la Compañía"), se reúnen los socios de la Compañía.

Actúan como Presidenta *ad-hoc* de la Junta, la señora Amparo Elena Galindo Salinas, y como Secretaria *ad-hoc* de la Junta, la señorita Zolia María Estefanía Pinos Galindo. La Secretaria *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *ad-hoc* firmó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 11:30 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	Personal	\$134.00	134	33.5%
DIEGO RAMIRO GARCIA MONTAÑA	Personal	\$133.00	133	33.25%
DIEGO FRANCISCO CHIRIBOGA MENA	Personal	\$133.00	133	33.25%
TOTAL	-	\$400.00	400	100%

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total de 100% se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, la Presidenta *ad-hoc* la declara instalada a las 12h00. Por encontrarse presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, en adelante denominada como la "Junta" renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto del día:



1. Conocer y resolver sobre la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía.

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el único punto del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía.

Toma la palabra la Presidenta *ad-hoc*, la misma que informa que los socios DIEGO RAMIRO GARCÍA MONTÓYA y DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA desean transferir la totalidad de sus participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DIEGO RAMIRO GARCÍA MONTÓYA	JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	133	USD \$1.00
DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA	JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	129	USD \$1.00
DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA	JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO	4	USD \$1.00

La presidente *Ad-hoc* informa que una vez perfecciona la escritura pública de cesión de participaciones la conformación del capital social de la compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	396	99%
JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO	4	1%
TOTAL	400	100%

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO	A FAVOR
DIEGO RAMIRO GARCÍA MONTÓYA	A FAVOR
DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA	A FAVOR

Con tres (3) números de votos a favor, al no existir votos en blanco o abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA** y la Junta General de Socios por unanimidad **RESUELVE**:

1.1. **AUTORIZAR** al socio DIEGO RAMIRO GARCÍA MONTÓYA, ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA.**

LTD.A., es decir la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de conformidad al cuadro de cesión que antecede.

1.2. **AUTORIZAR** al socio DIEGO FRANCISCO CHIRIOGA MENA, ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA.**, es decir la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de conformidad al cuadro de cesión que antecede.

1.3. **APROBAR** la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones.

1.4. **AUTORIZAR** al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a los resuelto por la Junta General de Socios.

Por haberse tratado el único punto del orden del día, la Secretaría *ad-hoc* concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12:45 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregará el siguiente documento: a) Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones.

A las 13:00 se levanta la sesión.

Socio
Juan Sebastián Córdova Herbozo

Socio
Diego Ramiro García Montoya

Socio
Diego Francisco Chirioiga Mena

Secretaría *ad-hoc*
Zoila María Estefanía Pinos Galindo

Presidente *ad-hoc*
Amparo Elena Galindo Salinas



SINERGIA LEGAL



SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A.

Quito, 10 de enero del 2017

Señor
JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informarle que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la compañía SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a Usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS a contar desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía. Usted en su calidad de Presidente ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía en ausencia temporal del Gerente General, sujetándose a las disposiciones de la ley y del Estatuto Social.

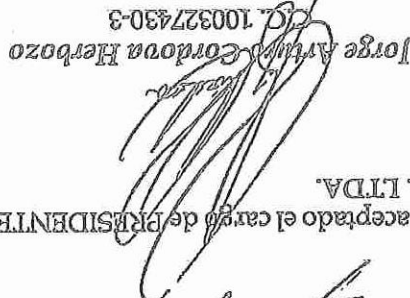
La compañía SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de enero del año 2017 ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Monserrat Garcés Almeida, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de enero del 2017 en el Repertorio 449.

Atentamente,


Marcos Estigarribia
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, 10 de enero del 2017

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE de la compañía SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A. SINERGIA LEGAL S.A.

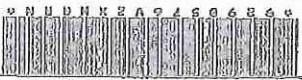

Jorge Arturo Cordova Herbozo
C.C. 100327430-3

Quito, 10 de enero del 2017

Certifico que la firma del señor Jorge Arturo Cordova Herbozo es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Marcos Estigarribia
SECRETARIO DE LA JUNTA

TRANSMITE NÚMERO: 1827



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPETITORIO:	1439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	484
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORDOVA HERBOZO JORGE ARTURO
IDENTIFICACIÓN:	1003274303
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. R.M. 98 DEL 09/01/2017 NOT. 6 DEL 04/01/2017.- R2
--

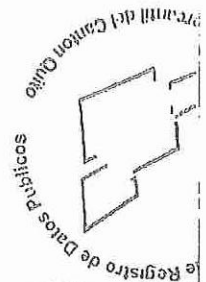
CUAQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 12 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
CONTINUA CON SU FOLIO QUE ANTECEDE ESTE
FOLIO NÚMERO 1827



Miguel Estigarribia
SECRETARIO DE LA JUNTA

DR. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EMISION: QUINTO A 12 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

CONST. RIMM. 98 DEL 09/01/2017 NOT. 6 DEL 04/01/2017. RZ

2. DATOS ADICIONALES:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORDOVA HERBOSO JUAN SEBASTIAN
IDENTIFICACION:	17222903059
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	483
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2017
NÚMERO DE REPERTORIO:	1439

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRANSMITE NUMERO: 1827

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con su original que me fue presentado
en
08 AGO. 2018
D. JORGE MACEDO GONZALEZ
Notario Publico

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018
100234619-3 023-0110
GARCIA MONTAÑA DIEGO RAMIRO
IMBABURA
SAGRAMO
SAGRAMO
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
582101 09/08/2018 8:42:55

ABOGADO
GARCIA SANCHEZ RAMIRO
MONTAÑA MARIA DEL CARMEN
BARBA
2015-07-11
2015-07-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
100234619-3
CIUDADANIA
GARCIA MONTAÑA
DIEGO RAMIRO
IMBABURA
SAGRAMO
SAGRAMO
100234619-3
100234619-3



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con un original que me fue presentado
en fecha 10 de mayo de 2018.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
CORDOVA HERBOSO
JORGE ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

100327430-3

1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
E234214222

APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA JORGE ARTURO
APellidos y Nombres de la Madre
HERBOZO ELIANA FLORINA
Lugar y Fecha de Expedición
IBARRA
2013-01-14
Fecha de Expiración
2023-01-14

000177520

0

Ministerio de Educación
República de Colombia

1

14/01/2013

14/01/2023

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

[Handwritten signature]



CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

CHIRIBOGA MENA DIEGO FRANCISCO
1714956040

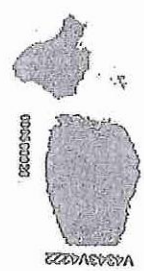


CERTIFICADO DE VOTACION



002

PICHINCHA
QUITO
CANTON
PARAGUAI



00500002

PROFESION / OCUPACION

CHIRIBOGA PABLO DIEGO
MENSA CASTRILLON DANIELA MADELAINE
2017-09-11
2027-09-11

FECHA DE EXPIRACION



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA

CHIRIBOGA MENA

DIEGO FRANCISCO

QUITO

CHIRIBOGA

ESTADO CIVIL SOLTERO



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compatriota debidamente certificada.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

016
016-074
1722803059
CÉDULA

CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCION:

016
016-074
1722803059
CÉDULA

CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCION:

[Handwritten signature]
6 AGO. 2018
NOTARIA
Doy fe que la fotocopia que acompaña es una copia fiel y verdadera de la original que me fue presentada.
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA
N. 172290305-9

CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCION:

016
016-074
1722803059
CÉDULA

CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCION:

AGUADO
CORDOVA JORGE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

HERBOZO ELIANA FLORINA
APELLIDOS Y NOMBRES

2017-10-18
FECHA DE EMISIÓN

2027-10-18
FECHA DE VENCIMIENTO

016
016-074
1722803059
CÉDULA

CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAGRARIO
PARROQUIA

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCION:



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2018 15:20:01

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES, O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	RES MEDIDAS CAUTELA
1	1714956040	CHIRIBOGA MENA DIEGO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133,0000	N
2	1722903059	CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134,0000	N
3	1002346193	GARCIA MONTROYA DIEGO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133,0000	N

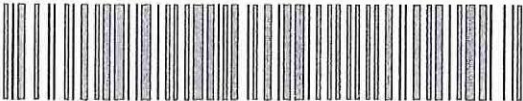
No. de Expediente:	710847
No. de RUC de la Compañía:	1792732956001
Nombre de la Compañía:	SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

REPÚBLICA DEL ECUADOR





20181701001001842

Factura: 001-004-000065431

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001001842

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (16:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CHIRIBOGA MENA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1714956040
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



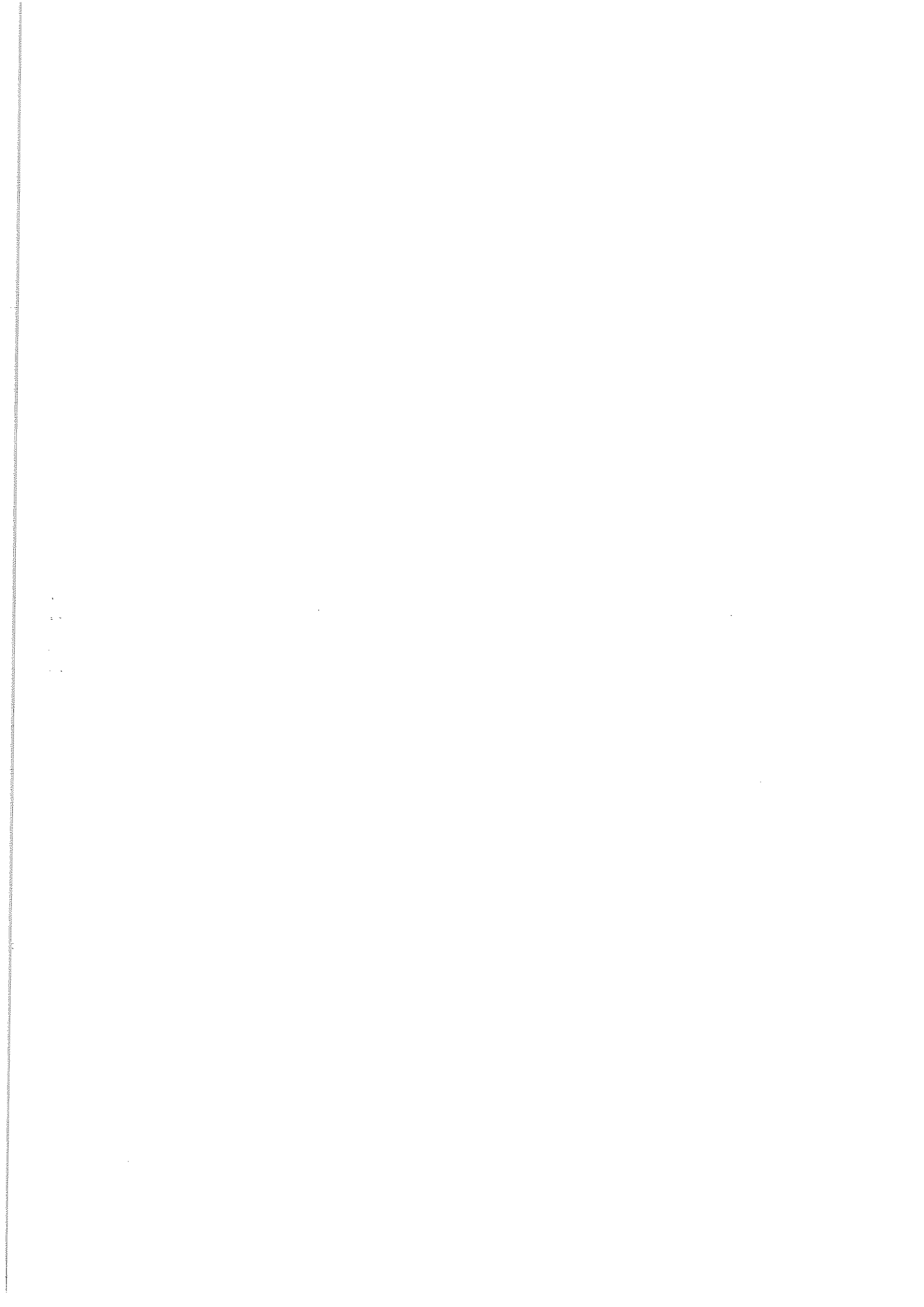
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA.; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, el seis de agosto de dos mil dieciocho.-

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SINERGIA LEGAL SINEERLEX-EC CIA. LTDA., otorgada el cuatro (04) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan DIEGO RAMIRO GARCIA MONTAYA Y DIEGO FRANCISCO CHIRIBOGA MENA a favor de JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO y JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO, el seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, que antecede.- Quito a veintinueve (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018).-

E.M.P/E.M.P



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000064569

20181701006001954



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001954

FECHA:		21 DE AGOSTO DEL 2018, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:		P

MATRIZ

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722903059
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:		CESIÓN PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		06-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:		P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001954

FECHA:		21 DE AGOSTO DEL 2018, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:		P

MATRIZ

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA HERBOZO JUAN SEBASTIAN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722903059
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		06-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:		P

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NÚMERO: 59702

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	108092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	880
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 06/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINERGIA LEGAL SINERLEX-EC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE DIEGO RAMIRO GARCIA MONTÓYA TRANSFIERE SUS 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO, EL CEDENTE DIEGO FRANCISCO CHIRIBOGA MENA TRANSFIERE SUS 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: 129 A FAVOR DEL CESIONARIO JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO Y 4 A FAVOR DEL CESIONARIO JORGE ARTURO CORDOVA HERBOZO... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 98 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09/01/2017...

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103
Municipalidad del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

